Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO

Don Vizente Correa y Salamanca Cav.º del orden de Alcantara Visittador G.l de ella Alcalde maior pen Zettro dela Ziu.d de Burgos Supro Curador de Corres maiantiguo Correxidor y Jusztizia Maior de esta de Murzia y Superin tendente G.l de todas las Rentas Reales y Serbizios de Mi llones della y su Reyno por el Rey Nro. S.r (que Dios g.de) &.a

Por quanto habiendose despachado Vereda a todas las Ziu.des Villas y lugares de este Reyno para que en Conformidad de las hordenes de Su Mag.d dirigidas por el Ill.mo señor Marques de aranda del Consexo de Su Mag.d y Camara de Castilla su fecha de la ul tima de Diez y ocho de octubre proximo pasado por la que expresa, que abiendose dignado la Real Zeedad de Su Mag.d por su Real decretto mandar zezese el arbitrio del quattro por zientto desde el dia Veintte de henero del año pasado de mil settezientos Diez y nuebe, se siguiese Cobro de lo que se estta debiendo por razon del expresado quattro porzientto por todas las Ziudades, Villas y lugares de este Reyno, hasta el re ferido dia Veintte de henero de dicho año de setezientos y diez y nuebe y no abiendo tenido efecto el que las Ziudades Villas y lugares haian cumplido con esta obligaz.on faltando al Cumplimientto de las hordenes de